



parar al señor Fiscal, como paso  
 con efecto; por quien se expuso lo  
 que es más conveniente; y visto todo  
 esto en sala de Justicia, se proveyo  
 un auto, que dice así:

„ Se le exonera del empleo de  
 regidor decano que solicita D.<sup>n</sup> Sebastian  
 Guinenez: y despachese la correspon-  
 diente carta orden, para que el Ayun-  
 tamiento de la villa de Leda, proceda  
 a hacer nueva eleccion para el citado  
 oficio, y la remita al real Acuerdo.  
 Proveyo por los señores oidores  
 de la Audiencia y Chancilleria  
 de Su Magestad, que lo vieron  
 mandaron y rubricaron. Granada  
 doce de junio de mil ochocientos  
 diez y nueve. Ena<sup>n</sup> rubricado.

